

lunes 12 de mayo de 2014

## La Diputación recurrirá la sentencia del Hotel París ante el Supremo aunque ya ha ahorrado 2 millones



Descargar imagen

La Diputación Provincial va a recurrir ante el Tribunal Supremo la sentencia dictada por la Audiencia Provincial sobre la rescisión del contrato de alquiler con uno de los propietarios del Hotel París y que obliga al cumplimiento íntegro del mismo. El portavoz del equipo de Gobierno de la Diputación, José Martín, explica que, "si bien confiamos que en finalmente los tribunales nos den la razón, la decisión de desalojar el Hotel París ya ha supuesto para la Diputación un ahorro de dos millones de euros que nos ha permitido invertir en los pueblos y en infraestructuras permanentes a disposición de los

ciudadanos de la provincia" por lo que considera "acertado" el cierre de esas dependencias pese a las discrepancias con uno de los propietarios.

Aunque los servicios jurídicos de la institución tendrán que estudiar el contenido íntegro de la resolución dictada por la Audiencia Provincial, desde el principio "éramos conscientes de que este asunto podría terminar en la más alta instancia judicial". Por este motivo, la Diputación tiene la intención de recurrir la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huelva sobre el contrato suscrito entre la institución y Promociones Pablo Carrasco S.L. para el alquiler de determinadas dependencias del Hotel París.

El fallo judicial, que confirma el de primera instancia, dispone que la Diputación debe cumplir el contrato íntegramente, por cuanto no aporta ningún elemento novedoso con respecto a la sentencia anterior. La Diputación Provincial, "si bien respeta las resoluciones judiciales entiende que se separa de la jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo y, por tanto, tenemos la convicción de que será revocada en esa instancia", según Martín.

La decisión de rescindir el contrato de alquiler del Hotel París con los dos propietarios fue aprobada de forma unánime por todos los partidos políticos en el pleno de la Diputación. Esta medida fue adoptada en función de los estudios de los servicios jurídicos provinciales, que informaron favorablemente la resolución del contrato según la interpretación que hacen de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

No obstante, y pese a no haber llegado desde el principio a un acuerdo con uno de los propietarios del inmueble, la Diputación Provincial ya ahorrado 1,2 millones por la rescisión del otro contrato, más 700.000 euros por el ahorro de los gastos corrientes tras abandonar el edificio y trasladar los servicios a otras dependencias.

En ese sentido, "con el cierre del Hotel París acordado de modo unánime por pleno de la Diputación, y aunque el Tribunal Supremo no nos diera la razón, nos hemos ahorrado dos millones de euros, por lo que la decisión de rescisión desde el punto de vista de las arcas públicas ha sido la más coherente y lógica en los tiempos actuales", ha subrayado José Martín, quien añade que gracias a este ahorro "hemos podido construir una sala de exposiciones permanente, estamos proyectando una biblioteca y hemos destinado recursos económicos a lo que más nos preocupa, la creación de empleo en los municipios de la provincia".